



**BASES**

# CONVOCATORIA NACIONAL

XVIII Concurso de Ensayos  
sobre el Código Iberoamericano  
de Ética Judicial

**2024**

# Bases

## XVIII Concurso de Ensayos sobre al **Código Iberoamericano de Ética Judicial bajo el tema**

“La perspectiva de género  
en la aplicación de la ética judicial”

# Convocatoria Nacional 2024

## XVIII Concurso de Ensayos sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

### Convocatoria para 2024

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), en su reunión virtual, celebrada el 21 de julio de 2023, acordó convocar el XVIII Concurso de Ensayos sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial bajo el tema: **La Perspectiva de Género en la Aplicación de la Ética Judicial.**

### Bases

#### I. Ensayos

Se entenderá por ensayo<sup>1</sup> aquel escrito científico en donde el/la concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a las cuestiones planteadas.

Cabe destacar que para ello deberá tomar como punto de partida el Código Iberoamericano de Ética Judicial sin limitarse a él, sino abordando el tema propuesto con toda la profundidad que posibilite una perspectiva ética general y vinculando las conclusiones con el rol que propone, para la justicia, la

---

<sup>1</sup> También conocido como monográfico

consecución de la meta 16<sup>a</sup> de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.<sup>2</sup>

## II. Participantes

Podrá participar toda persona interesada, ciudadano/a de los países miembros de pleno derecho ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI).

No podrán participar los/as miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial ni sus delegados/as nacionales, mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos.

## III. Tema: la perspectiva de género en la aplicación judicial

Los ensayos jurídicos deberán estar directamente vinculados con la dimensión que resulte del Código Iberoamericano de Ética Judicial y del tratamiento que haya tenido esta cuestión en los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Links:

[\*\*Código Iberoamericano de Ética Judicial\*\*](#)

[\*\*Dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial\*\*](#)

## IV. Requisitos de fondo y forma

Los ensayos jurídicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del/a autor/a.

Se deberá anexar un archivo que contenga la siguiente información:

- ✓ [Nombre completo del/a autor/a](#)
- ✓ [Seudónimo utilizado](#)

---

<sup>2</sup> Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

- ✓ Lugar de trabajo, cargo o plaza que ocupa, o en su caso actividad específica que realiza
  - ✓ Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para ser localizado
- b) Estar elaborado de manera individual.
  - c) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso.
  - d) Estar escrito en idioma español
  - e) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 30 páginas, utilizando el tipo de letra Arial o similar y un cuerpo 12 para el texto, y 10 para las citas, interlineado de 1,5. No se admitirán ajustes no habituales del texto con el fin de cumplir los límites de extensión del ensayo.
  - f) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas generalmente admitido.
  - g) Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del/a autor/a sin citar su origen será desechado de plano.

#### V. **Forma de presentación**

Los trabajos deberán presentarse en **dos archivos** informáticos en formato Word, pdf, o similar. **El primero** contendrá la monografía donde se identificará al/a autor/a por medio de un seudónimo. **El segundo** archivo contendrá los datos personales y la mención del seudónimo empleado.

Los dos archivos deberán remitirse simultáneamente a la dirección electrónica de la Dirección General Técnica del Poder Judicial: [direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do](mailto:direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do)

La fecha de recepción del correo electrónico será la de recepción del trabajo y se acusará recibo de los dos archivos.

#### VI. **Depósito de trabajos y cierre de la convocatoria**

El registro de trabajos quedará abierto a **partir de la emisión de la presente convocatoria** y **cerrará el 5 de abril de 2024**.

#### VII. **Jurado calificador**

El jurado calificador podrá estar integrado por jueces/zas y/o servidores del Poder Judicial, activos o en retiro. Este jurado

determinará los/as concursantes ganadores/as por mayoría de votos. En caso de empate el Comité evaluador dispondrá de las alternativas de determinación de ganadores.

### VIII. **Criterios de evaluación y descalificación**

**Para la evaluación** se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema y su aportación, alcance y operatividad desde la perspectiva de la ética judicial.

**Serán descalificados** aquellos trabajos que:

- ✓ No cuenten con la información completa solicitada o no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- ✓ Sean una copia, imitación o reproducción parcial o total de otro previamente publicado o difundido en todo o en parte y el que hubiese sido sometido a otro concurso.

### IX. **Cesión de derechos**

La sola participación en este concurso implica la cesión de derechos sobre los trabajos en cualquier publicación de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, incluyendo los medios de difusión electrónica. Cualquier otra publicación total o parcial de los ensayos requerirá se mencione el premio otorgado.

### X. **Premios a nivel nacional**

- ✓ **Primer (1er.) lugar:** Cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00)
- ✓ **Segundo (2do.) lugar:** Sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00)
- ✓ **Tercer (3er.) Lugar:** Cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00)

Del mismo modo, el Poder Judicial dominicano concederá la oportunidad de publicar los ensayos ganadores en una de las revistas del Poder Judicial, y a cada ganador/a se le entregará un pergamino de reconocimiento.

Los premios a nivel nacional serán entregados en una fecha posterior a la celebración del concurso internacional.

## **XI. Participación internacional**

Los ensayos jurídicos que resulten ganadores serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por cuenta del del Poder Judicial dominicano, a fin de participar junto a los ensayos jurídicos que resulten ganadores en los demás países que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### **a. Jurado calificador y criterios de evaluación**

Los/as integrantes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se erigirán como jurado calificador en la elección de los/as ganadores/as, desarrollándose su determinación antes del 31 de diciembre de 2024.

El jurado calificador determinará los/as ganadores/as por mayoría de votos. En caso de empate, la Secretaría Ejecutiva propondrá las alternativas para determinar los/as ganadores/as.

Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta su originalidad, apego al tema, aportación, alcance y operatividad desde la perspectiva de la ética judicial.

Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la consideración del secretario ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

### **b. Premios a nivel internacional**

Los trabajos que resulten ganadores obtendrán sendos diplomas otorgados por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y becas para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana o en la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, a elección de quien resulte premiado.

Corresponderá a los/as ganadores/as inscribirse en la convocatoria del organismo elegido para los cursos del año 2025, en el entendido de que deberán hacer saber en su postulación, que son ganadores/as de este concurso, así como a informar a la Secretaría de la Comisión de su inscripción.

La Comisión recomienda que el país del que proviniera el/a postulante asuma la carga de solventar los costos del traslado

y permanencia en las actividades que requieran presencia. De no acogerse esta recomendación por los organismos correspondientes, el/a postulante premiado/a deberá asumir tales gastos.

**Contactos:**

- ✓ Sarah Elena Pérez Medina, Gerente de Control Operativo de la Dirección General Técnica
- ✓ Vanesa María Camacho Melo, Coordinadora Técnica de la Dirección General Técnica

**Teléfono:**

- ✓ 809-533-3191, exts. 2128, 2422, 3265 y 2127

**Correo electrónico:**

- ✓ [direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do](mailto:direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do)



